



Facultad de Derecho
Universidad Zaragoza

Resolución de 24 de septiembre de 2026, del decano de la Facultad de Derecho, por la que se hace público el **resultado de la admisión por cambio de estudios al grado en Derecho** correspondiente al curso académico 2026-2027.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado [BOUZ núm. 4/2025], así como en el artículo 8 de la resolución de 6 de marzo de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de universidad o de estudios universitarios oficiales de grado en el curso académico 2026-2027 [BOA núm. 53, de 18 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en el grado en Derecho para el curso académico 2026-2027 con la calificación con la que han participado en el procedimiento**.

Grado en Derecho.

Plazas ofertadas 3

Valoración por Fases: NO

Número de solicitudes valoradas: 9

SOLICITANTES ADMITIDOS

➤ **1 plazas para el cupo de estudiantes con estudios del Espacio Europeo de Educación Superior:**

Apellidos y nombre	Nota media del expediente	Créditos o Asignaturas	Resultado de la admisión
Ainaga Llera, Lucía	8,13		ADMITIDA

➤ **2 plazas para el cupo de estudiantes con estudios extranjeros no pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior:**

Apellidos y nombre	Nota media del expediente	Créditos o Asignaturas	Resultado de la admisión
1.- Cisneros Esteves, Claudia Ximena	8,61		ADMITIDA
2.- Bedoya Navarrete, Angie Paola	7,20		ADMITIDA

SOLICITANTES NO ADMITIDOS: lista de espera 1 (*)

Apellidos y nombre	Nota media del expediente	Créditos o Asignaturas	Resultado de la admisión
1. Gala González, Gala	6.22		LISTA DE ESPERA
2. Lajusticia Santacasilda, Ignacio	4.85		LISTA DE ESPERA
3. Perulan Aragón, María	3.94		LISTA DE ESPERA

[*] Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro al correo electrónico indicado en la solicitud [art. 9, resolución de 9/marzo/2023].

La aceptación o denegación de la admisión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magfca., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Decano: Antonio José García Gómez

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/32f3e01df7cdf79483f40557d3a16586>

CSV: 32f3e01df7cdf79483f40557d3a16586	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANTONIO JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	El Decano	24/09/2026 12:41:00	



Facultad de Derecho
Universidad Zaragoza

Resolución de 24 de septiembre de 2026, del decano de la Facultad de Derecho, por la que se hace pública la relación de los **candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado en Derecho** correspondiente al curso académico 2026-2027.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2025], así como en el artículo 8 de la resolución de 6 de marzo de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de universidad o de estudios universitarios oficiales de grado en el curso académico 2026-2027 [BOA núm. 53, de 18 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación de los candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado en Derecho para el curso académico 2026-2027, por no cumplir los requisitos legales exigidos.**

Grado en Derecho

SOLICITANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	Motivo de la exclusión
1. Raymundo Trejo, Eimy Julissa	F
2. Amador Cruz, Alexa Paola	F
3. Bartra Parisi de Sulca, Norma Angelica	F

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- A/** No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
- B/** Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios.
- C/** El solicitante ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
- D/** No haber alcanzado el mínimo de 30 créditos ECTS reconocidos / convalidados.
- E/** En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento *[si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios **que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas**]*.
- F/Otros:** No presentar los documentos oficiales expedidos (certificación académica, programas) legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de la Haya
- G/Otros:** _____
- H/Otros:** _____

La resolución de exclusión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Rectora de la Universidad de Zaragoza., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Decano: Antonio José García Gómez

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

